

Ayuntamiento del dia  
13 de Junio de 1872

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos, se juntaron bajo la presidencia del Señor D<sup>r</sup> Andres Arreche, Alcalde presidente de la misma, los Señores D<sup>r</sup> Jose Manuel Olazola, D<sup>r</sup> Juan Jose Sarasola, D<sup>r</sup> Jon Maria Arruti, D<sup>r</sup> Marcial Zapirain y D<sup>r</sup> Rafael Legorburu, ejerciendo Zapirain funciones de Juez procurador de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento, en union con la Junta del presupuesto ~~y contra~~ D<sup>r</sup> Jose Maria Echegaray, D<sup>r</sup> Jose Manuel Inchaurrendia, D<sup>r</sup> Miguel Joaquin Urquiza, D<sup>r</sup> Martin Goenaga, D<sup>r</sup> Jose Agustin Ybarra, D<sup>r</sup> Luis Olazola, D<sup>r</sup> Ildefonso Erruztarazu, D<sup>r</sup> Juan Jose Margoyen, D<sup>r</sup> Vicente Lopez-Gui y D<sup>r</sup> Benito Legorburu y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado.

El Señor presidente dijo: que el objeto de la reunión era para deliberar sobre el modo de cubrir la asignación señalada al Cirujano Titular de este pueblo que consistía en "ocho mil" reales vellón pagaderos por reparto general del vecindario, sin embargo de que esta carga siendo obligación de la vecindad el Ayuntamiento incluía en su presupuesto "dos mil reales" para aligerar la carga del vecindario y que habiendo visto y examinado el proyecto del presupuesto que ha de regir no podría cubrir esta carga, y con este objeto hizo reunir la junta saliente con fecha tres de Marzo y en aquella reunión se acordó que la carga del vecindario, en esta atención expuesta la lista al público, habían elevado un gran numero de Vecinos una exposición manifestando que la ruta anterior estaban conformes en satisfacer, los "seis mil reales" y que los "dos mil reales" restantes de ninguna manera debían pagar y que si les accediese la petición, llegado a este extremo el Ayuntamiento y antes de deliberar esta reclamación la Junta anterior había concluido su misión y que entraba ésta por lo que para deliberar este asunto era el objeto de la reunión, añadiendo que el Ayuntamiento que de ninguna manera podía cubrir en su presupuesto para abonarle los dos mil reales de sus fondos y que el vecindario tenía hecho su compromiso al crear la plaza de un Cirujano Titular con ocho mil reales y que era necesario se cumpla, para que de este modo salga el Ayuntamiento de su compromiso, siempre y cuando este no pueda alcanzar de sus fondos; abierta la discusión sobre este punto pidió

ron la palabra la mayoria de la Junta y espinieron por su orden cada uno de ellos que de ninguna manera se debia hacer la carga al vecindario de esos dos mil reales que el Ayuntamiento no podia suplir de sus fondos, habia quienes opinaban que el facultativo podia estar en seis mil reales y que esto se pagaria con gusto, en este estado y no pudiendo deliberar el Señor presidente ordeno se leyieran el articulo primero del Reglamento de once de Marzo de 1868, Ley municipal de 21 de Octubre de 1868 referente a los facultativos, Real orden de 16 de Agosto de 1871, Real orden de 29 de Noviembre de 1871 y Real orden de 8 de Mayo ultimo, quienes enterados con escrupulosidad especialmente del articulo primero del Reglamento, sin embargo de que se convenian que se hallan obligados a sostener a un facultativo en el pueblo se resiste la Junta sin embargo en abonar ocho mil reales por reparto general al facultativo titular D<sup>r</sup> Pascasio Arizmendi, en este estado uno de los representantes de la Junta D<sup>r</sup> Jose Maria Echegaray se levanto de su asiento y dijo que protestaba con toda la solemnidad de si aprueba la Junta en que sea carga del vecindario el total del campano y que solo seis mil reales era lo suficiente que en este sentido aprobaba y daria su voto y se salio de la sala; Viendo la resistencia de la Junta ó de no querer deliberar el asunto manifestó el Señor Presidente que iba a acudir a la Exma Diputación con todos los antecedentes para que en su vista deliberase en el particular a lo que todas por unanimidad de los presentes quedaron conformes tomando por decreto esta resolución ordenando al Señor Secretario que saque copias de todas las actas referentes a este ramo a fin de elevar a la Exma Diputación para su resolución y se levanto la sesión de la Junta quedando solo el Ayuntamiento para deliberar otros asuntos.

Dada cuenta el Señor Presidente que las condiciones de los consumos y arbitrios municipales en que este Ayuntamiento deseaba sacar para el año económico que viene, habian llegado aprobadas por la Exma Diputación, a cuerda que previos los anuncios se publique los remates para el dia veinte y nueve del actual despues de la misa mayor señalando el local la sala consultorial

Se dio cuenta de una circular de la Exma Diputación de fecha once del corriente mes, referente a la renta de este pueblo, por el con-

cepto territorial, pecuaria e industrial, fijando en la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos veinte y cuatro pesetas y enterados acorda constara por acta.

En seguida se leyó otra circular señalada con el número treinta y ocho de fecha diez y ocho del actual y quedaron enterados ordenando al Señor Alcalde presidente cumpliera de la parte que a él le tocaba

Igualmente se leyó otra, señalada con el número treinta y nueve de fecha diez y ocho del actual, quienes enterados que constara por acta, ordenando al Señor presidente a fin de que en la parte que le concierne, de el mas exacto cumplimiento a lo que se prescribe en ella

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el secretario

*Anacleto Otaizola Herrero Zapirain*

*Sayorburu Lasa Glaizola*

*Mofonio Zarrotaga Ynakiarran dicta*

*El Secretario  
Juan Ascension Arrié*

Junta local del dia  
25 de Junio de 1872 +

En la Universidad de Lezo a veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos. Reunida la Junta Local de primera enseñanza asistió a la visita ordinaria de inspección que giro el inspector de la provincia a la escuela de ambos sexos de la misma. Despues de terminada la visita en la que se informaron del estado en que se encuentra la enseñanza conferenciaron detenidamente de todo cuante hace relación a este importante ramo dando con esto fin al acta que firman los concurrentes conmigo el secretario que certifico.

*Anacleto Anacleto Marcial Zapirain*

*José Agustín Yáez*

*El Secretario Juan Ascension Arrié*